

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

EXPEDIENTE No 006-2011-00642

Para resolver, del avalúo comercial (experticio) (fl. 538 a 545) respecto del bien inmueble con **F.M.I. No. 50C-1172220**, dentro del presente asunto, aportado por el apoderado de la parte demandante, y que asciende a la suma de **\$770.000.000,00 m/cte**, se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días conforme lo prevé el artículo 444 del C.G.P.

Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micrositio web de este Juzgado la documental, avalúo comercial (experticio), para consulta de los interesados.

Finalmente, por secretaría **oficiese (Ley 2213/22)** a la DIAN, IDU y a la SECRETARIA DE HACIENDA, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del siguiente al recibo del oficio, informe si el(los) demandado(s) presenta(n) deudas con esa entidad, y, en caso positivo, si se adelanta cobro coactivo, si ordenó embargo, y a cuánto asciende la liquidación de la obligación.

NOTIFÍQUESE,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No. 83**

Fijado **hoy 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, a la hora de las 8:00

a.m.

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Secretaria

LoreL

SEÑOR
JUEZ 01 CIVIL CIRCUITO EJECUCION SENTENCIAS BOGOTA
JUEZ 06 CIVIL CIRCUITO BOGOTA (ORIGEN).
E. S. D.

Ref. EJECUTIVO HIPOTECARIO 2011 - 00642

DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIA S.A. HITOS
DEMANDADO: MARAI CELIA CRUZ USA.

ASUNTO: ALLEGO AVALUO COMERCIAL, ART. 444 C.G.P.

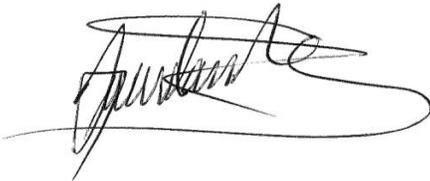
ALEXANDER ESTRELLA BOHORQUEZ, mayor de edad, identificado con el número de cédula **93.395.501** expedida en la ciudad de **IBAGUE** y tarjeta profesional de Abogado No **225.071** del Concejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la parte demandada, por medio del presente escrito me permito allegar lo siguiente:

PRIMERO: Avaluó comercial del año 2023 del bien inmueble objeto de garantía hipotecaria, por valor de \$ 770.026.400, el cual se presenta según lo preceptuado en el artículo 444 del C.G.P.

ANEXO: LO ENUNCIADO.

Es por ello que solicito muy respetuosamente me sea compartido dicho auto.

Cordialmente,



ALEXANDER ESTRELLA BOHORQUEZ
CC No 93.395.501 DE IBAGUÉ.
T.P No 225.071 del Consejo Superior de la Judicatura.



DIEGO FIGUEROA VILLANUEVA
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PERITO AVALUADOR
CALCULISTA ACTUARIAL, AUXILIAR DE LA JUSTICIA

**CERTIFICADO
AVALUADORES**

**REQUISITOS
DEL ESQUEMA**

EQ/DC/01
EQ/DC/02
EQ/DC/03

RNA
Registro Nacional de
Avaladores

REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES RAA

**MIEMBRO INSCRITO EN LA CORPORACIÓN AUTORREGULADOR NACIONAL
DE AVALUADORES A.N.A.**

**REGISTRO No. : AVAL – 93130467 CATEGORIAS URBANOS, RURALES,
INTANGIBLES, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y ACTIVOS
OPERACIONALES**



**MIEMBRO DEL REGISTRO NACIONAL
DE AVALUADORES R.N.A.
REGISTRO No.: R.N.A. 4024**

RNA
Registro Nacional de
Avaladores

*Daños y perjuicios, Actuariales y Financieros. Inscrito en
las Trece Categorías. Cel. 3208315245 3214243512
www.avaluandoando.com e - mail: estoyadelante@hotmail.com*



DIEGO FIGUEROA VILLANUEVA
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PERITO AVALUADOR,
CALCULISTA ACTUARIAL, AUXILIAR DE LA JUSTICIA

AVALÚO COMERCIAL
CASA CALLE 22H No. 111 A - 82
BARRIO VERSALLES - FONTIBÓN

2

SOLICITADO POR:
MARIA CELIA CRUZ USA

11 DE ABRIL DE 2023
BOGOTÁ – COLOMBIA

*Daños y perjuicios, Actuariales y Financieros. Inscrito en
las Trece Categorías. Cel. 3208315245 3214243512
www.avaluandoando.com e - mail: estoyadelante@hotmail.com*



DIEGO FIGUEROA VILLANUEVA
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PERITO AVALUADOR,
CALCULISTA ACTUARIAL, AUXILIAR DE LA JUSTICIA

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN BÁSICA
2. APLICACIÓN
- 2.1. FECHA DE VISITA
- 2.2. FECHA DE INFORME
3. CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR
- 3.6. BARRIO CATASTRAL
- 3.6.1. MANZANA CATASTRAL
- 3.6.2. LOTE CATASTRAL
- 3.7. DIRECCIÓN
4. INFORMACIÓN DEL INMUEBLE
- 4.4. ÁREA DE TERRENO
- 4.8.3. VETUSTEZ
- 4.8.4. DEPENDENCIAS
- 4.8.5. ACABADOS
- 4.9. ASPECTOS JURÍDICOS
5. APLICACIÓN DE METODOLOGÍA
6. DECLARACIONES
- 6.3. REQUISITOS QUE CUMPLE EL PERITO
7. LIQUIDACIÓN
8. ANEXOS (Material fotográfico, anexos de acuerdo al Art, 226 CGP)



DIEGO FIGUEROA VILLANUEVA
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PERITO AVALUADOR,
CALCULISTA ACTUARIAL, AUXILIAR DE LA JUSTICIA

1. INFORMACIÓN BÁSICA.

1.1. NOMBRE DEL SOLICITANTE:

María Celia Cruz Usa

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE:

Persona natural, identificada con C.C No. 52.160.919.

1.3. OBJETO DEL AVALÚO:

El solicitante requiere el avalúo comercial del inmueble objeto de la presente, para ser utilizado con fines judiciales, en tipo de proceso ejecutivo con acción personal.

1.4. RESPONSABILIDAD DEL VALUADOR:

El valuador no será responsable por aspectos de naturaleza legal que afecten el bien inmueble, a la propiedad o el título legal del mismo. Ni daños a la economía de terceros.

El valuador, conforme al Art. 14 del Decreto 1420 de 1998 no será responsable de la información urbanística que afecte al bien inmueble al momento de la realización de éste avalúo; así mismo, no revelará información sobre ésta valuación y solo lo hará con autorización escrita de quien solicitó el mismo o por orden de autoridad competente.

1.5. CRITERIO DEL VALUADOR:

El valuador se acoge al amparo legal del Decreto 1420 de 1998 de Julio 24, Artículos 1,3, 8, 9 y 10; los cuales tienen por objeto señalar normas, parámetros, procedimientos y criterios para la elaboración de avalúos.

A la Resolución 620 de 2008 de septiembre 23, emitida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la cual trata de los procedimientos para hacer avalúos.

1.6. FECHA DE VISITA:

4 de abril de 2023

1.7. FECHA DEL INFORME:

11 de abril 2023

1.8. APLICACIÓN DEL VALOR:

De acuerdo con el numeral 7 del Artículo 2 del Decreto 422 de Marzo 08 de 2000 y con el artículo 19 del Decreto 1420 de Junio de 1998, expedidos por el Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene un vigencia de un (1) año a partir de la fecha de expedición de este informe, siempre que las condiciones extrínsecas e intrínsecas que puedan afectar el valor se conserven.

1.9. BASES DE LA VALUACIÓN:

Para determinar el valor comercial del inmueble, el valuador tiene en cuenta el estado de conservación, sistemas de construcción, acabados, vetustez, modificaciones con o sin licencia de construcción, posible rentabilidad y usos.

*Daños y perjuicios, Actuariales y Financieros. Inscrito en
las Trece Categorías. Cel. 3208315245 3214243512
www.avaluandoando.com e - mail: estoyadelante@hotmail.com*



DIEGO FIGUEROA VILLANUEVA
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PERITO AVALUADOR,
CALCULISTA ACTUARIAL, AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De igual manera, tiene en cuenta el POT y demás elementos que podrían afectar el bien.

1.10. DOCUMENTOS APORTADOS:

Dentro de los documentos analizados se encuentran:

- Certificado de Tradición de la Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1172220, inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro.
- Copia Escritura Pública No. 8434 del 10/10/2007 protocolizada en la Notaría 37 de Bogotá. Copia de Certificado Catastral.

2. UBICACIÓN DEL PREDIO

2.1. PAÍS DE UBICACIÓN:

Colombia

2.2. DEPARTAMENTO:

Cundinamarca

2.3. MUNICIPIO:

Bogotá Distrito Capital

2.4. LOCALIDAD:

Nueve (9) – Fontibón

2.5. UPZ:

Setenta y cinco (75) - Fontibón. Fte: Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD

GRÁFICO No. 1
SECTOR UPZ 75 FONTIBÓN



FTE: SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN- SINUPOT



DIEGO FIGUEROA VILLANUEVA
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PERITO AVALUADOR,
CALCULISTA ACTUARIAL, AUXILIAR DE LA JUSTICIA

2.6. BARRIO CATASTRAL:
006401-Versalles

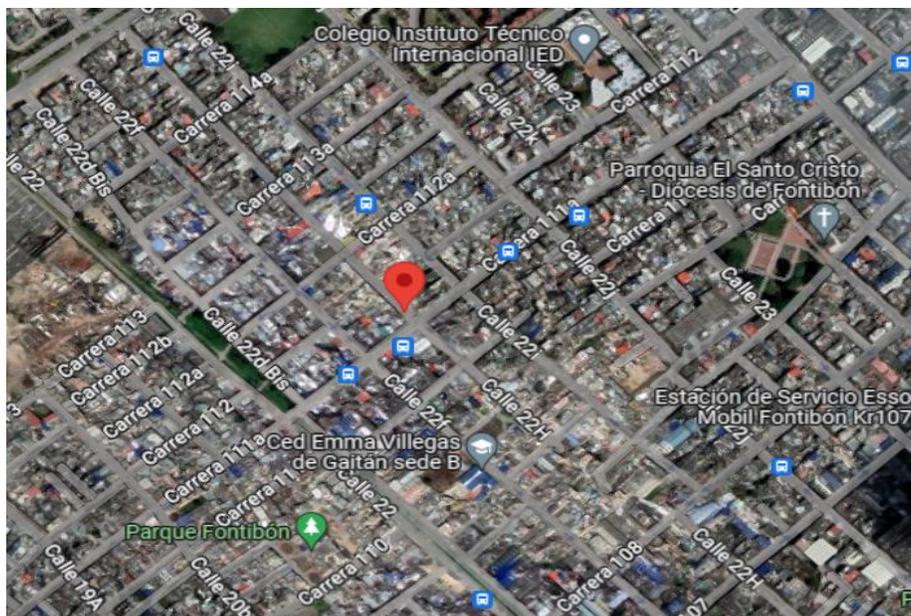
2.7. MANZANA CATASTRAL:
00640185

2.8. LOTE CATASTRAL:
0064018514

2.9. DIRECCIÓN:
Principal y Catastral Calle 22 H No. 111 A - 82, secundaria Calle 22 H No. 111 A - 84. Dirección anterior Calle 32 A No. 111 A - 82 FTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL- CATASTRO DISTRITAL- UAEC. SINUPOT y CERTIFICADO DE TRADICION APORTADO – CERTIFICACION DE CATASTRO APORTADA.

2.10. COORDENADAS:
El predio se encuentra en un terreno medianero sobre la calle 22 H, siendo el segundo costado izquierdo desde la carrera 1112 A hasta la carrera 111A, con nomenclatura 111 A -82. Posee Coordenadas de Sinupot X: 92266,13 Y:109852,71 y Coordenadas internacionales 4° 41' 07,2'' N, 74° 08' 50.2'' W.

GRÁFICO No. 2
UBICACIÓN GEO ESPACIAL



WWW.GOOGLE MAPS

*Daños y perjuicios, Actuariales y Financieros. Inscrito en
las Trece Categorías. Cel. 3208315245 3214243512
www.avaluandoando.com e - mail: estoyadelante@hotmail.com*



DIEGO FIGUEROA VILLANUEVA
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PERITO AVALUADOR,
CALCULISTA ACTUARIAL, AUXILIAR DE LA JUSTICIA

3. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL SECTOR

3.1. GENERALIDADES:

La localidad de Fontibón (09) se sitúa en el sector occidental de Bogotá. Limita al norte con la localidad de Engativá (10), y con las avenidas José Celestino Mutis y Jorge Eliécer Gaitán; al oriente con las localidades de Puente Aranda (16) y Teusaquillo (13), a través de la avenida del Congreso Eucarístico o avenida carrera 68; al sur con la localidad de Kennedy (8) a través del eje del río Fucha; y al occidente con el del río Bogotá y los Municipios de Funza y Mosquera. Fuente: Secretaria

Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

3.2. DELIMITACIÓN:

La UPZ Fontibón se localiza en el centro de la localidad de Fontibón. Tiene una extensión de 496,5 hectáreas, que equivalen al 14,92% del total de área de las UPZ de esta localidad. Esta UPZ limita, al norte, con la UPZ Aeropuerto El Dorado y Capellanía; al oriente, con las UPZ Modelia y Granjas de Techo; al sur, con la UPZ Zona Franca; y al occidente, con la UPZ Fontibón San Pablo.

3.3. SECTOR NORMATIVO:

Decreto 224 del 9 de julio de 2011. Por el cual se reglamenta la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 38 Restrepo, ubicada en la localidad de Antonio Nariño. Fte: Subsecretaria Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

3.4. SERVICIOS PÚBLICOS:

El sector cuenta con toda la infraestructura necesaria para ofrecer los servicios públicos básicos.

3.5. USOS PREDOMINANTES:

El uso predominante, es la vivienda en NPH, sin embargo, la vivienda PH ha aumentado en los últimos años, sigue comercio puntual en vivienda.

3.6. AMOBLAMIENTO URBANO:

Dentro del amoblamiento urbano, se observan dotacionales en andenes, sardineles, placas de nomenclatura, señales viales, parques y ciclo-rutas.

3.7. EDIFICACIONES Y SITIOS IMPORTANTES:

Colegios como CED Emma Villegas de Gaitán, el salón comunal barrio Atahualpa, parque público Atahualpa, entre otros.

4. INFORMACIÓN FÍSICA DEL INMUEBLE

4.1. TIPO DE INMUEBLE:

Se trata de una casa de barrio tipo abierto NPH, de tres plantas, incluyendo en el tercer piso con cubierta en teja.

*Daños y perjuicios, Actuariales y Financieros. Inscrito en
las Trece Categorías. Cel. 3208315245 3214243512
www.avaluandoando.com e - mail: estoyadelante@hotmail.com*

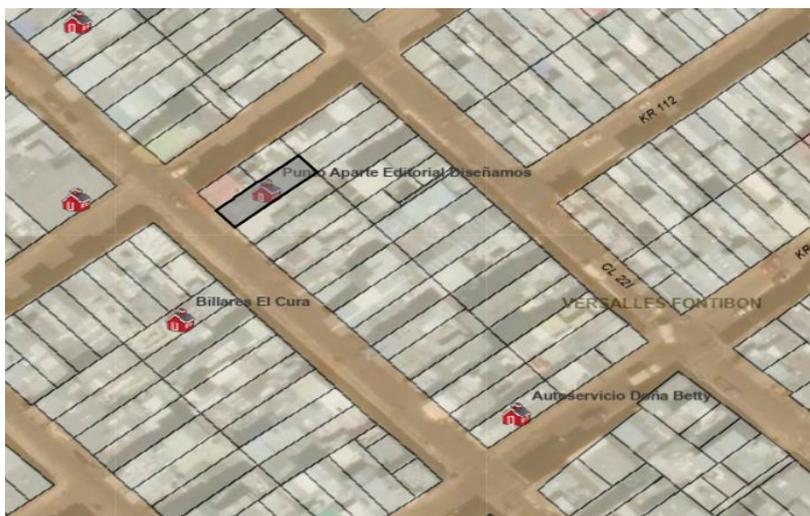


DIEGO FIGUEROA VILLANUEVA
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PERITO AVALUADOR,
CALCULISTA ACTUARIAL, AUXILIAR DE LA JUSTICIA

4.2. USO ACTUAL:

En la visita ocular se observa con uso mixto, comercial en un 20%, el restante es residencial.

GRÁFICO No. 3
UBICACIÓN DEL INMUEBLE (Respecto a la Manzana)



FTE: SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN- SINUPOT.

4.3. ÁREA DE TERRENO:

El inmueble se encuentra edificado sobre un lote de terreno de ciento treinta y tres metros cuadrados coma veinte decímetros (133,20 mts²), área de terreno que se encuentra referida en el certificado de tradición aportado y la escritura pública No. 8434 del 10/10/2007 de la Notaría 37 de Bogotá.

4.3.1. TOPOGRAFÍA Y FORMA DEL TERRENO:

Plano – polígono regular.

4.4. USO DEL SUELO:

Actividad 6: RG Tratamiento 6: A. Decretos: 735 de 1993. Urbanístico: Código: 090736B001 Tipo plano: 2, Topográfico: Código: 090524A001. Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

4.5. ESTRATO SOCIOECONÓMICO:

Tres (3), mediante el Decreto 394 del 28 de julio de 2017. Se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994. FUENTE: SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN - DIRECCIÓN DE ESTRATIFICACIÓN.

4.6. LINDEROS:

Los linderos referidos en la Escritura Pública aportada son: "Por el NORTE: en extensión de seis metros (6,00 mts), con el lote numero dos (2) de la manzana M.

*Daños y perjuicios, Actuariales y Financieros. Inscrito en
las Trece Categorías. Cel. 3208315245 3214243512
www.avaluandoando.com e - mail: estoyadelante@hotmail.com*



DIEGO FIGUEROA VILLANUEVA
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PERITO AVALUADOR,
CALCULISTA ACTUARIAL, AUXILIAR DE LA JUSTICIA

Por el ORIENTE: En extensión de veintidós metros (22,00 mts), con el lote numero veintinueve (29) de la misma manzana. Por el OCCIDENTE: en extensión de veintidós metros (22,00 mts) con los lotes números treinta y uno y treinta y dos (31 y 32) de la misma manzana”.

4.7. TIPO DE CONSTRUCCIÓN Y ÁREA

El inmueble objeto del presente informe, se encuentra construido de manera tradicional, esto son vigas de amarre, columnas y dos placas. Posee aproximadamente cuatrocientos un metro cuadrado siete decímetros (401,7 mtr² aproximadamente).

4.7.1. FACHADA

La fachada del inmueble se encuentra con muros enchapados en cerámica; ventanería, accesos (puerta de acceso a la parte superior del inmueble y cortina en acceso al primer piso), en carpintería metálica y vidrio.

4.7.2. SERVICIOS PÚBLICOS

El inmueble cuenta con los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, dos (3) cuentas de energía eléctrica y gas natural.

GRÁFICO No. 4
FACHADA



FTE: VISITA OCULAR



DIEGO FIGUEROA VILLANUEVA
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PERITO AVALUADOR,
CALCULISTA ACTUARIAL, AUXILIAR DE LA JUSTICIA

4.7.3. VETUSTEZ

El inmueble posee aproximadamente de veintidós (22) años de vetustez.

4.7.4. DEPENDENCIAS:

En el primer nivel, se encuentra un (1) local de 11,70mts x 4,20 mts, tres (3) aparta-estudios en ejecución de obra, cada uno con una habitación, una cocina y un baño. En el segundo piso existen tres (3) aparta-estudios, Cada uno con una habitación, una cocina y un baño, en la parte posterior en construcción una gran área cubierta por una placa aligerada. En el tercer piso se observan tres (3) aparta-estudios y una zona de lavandería, adicional un espacio sin divisiones cubierto en teja y en obra sin terminar.

4.7.5. ACABADOS:

Los apartamentos como el local comercial, posee pisos enchapados en cerámica, muros revocados y pintados, carpintería metálica en puertas internas, ventanas, enchapes en áreas húmedas, estructura en madera reposando la cubierta en teja plástica y fibrocemento del tercer nivel, los techos en el tercer piso, en el área de los apartamentos del tercer piso el techo es cielo raso en madera. En la parte posterior del primer piso se encuentra en etapa constructiva.

4.7.6. ESTADO DE LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN

La construcción se encuentra terminada el primer piso, con remodelación segundo piso y tercer piso parte en obra negra, su estado según Fitto y Corvini se encuentra en Clase 3: "El inmueble necesita reparaciones sencillas por ejemplo en pisos y paredes (acabados)."

4.8. ASPECTOS JURÍDICOS DEL INMUEBLE

El presente capítulo no constituye un estudio jurídico en la tradición del inmueble.

4.8.1. MATRÍCULA INMOBILIARIA:

50C-1172220. Registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro. FTE: CERTIFICADO LIBERTAD Y TRADICIÓN- APORTADO.

4.8.2. ESCRITURA DE PROPIEDAD:

Escritura No. 8434 del 10-10-2007 protocolizada en la Notaria 37 de Bogotá. En acto de compra - venta. FTE: CERTIFICADO DE TRADICION APORTADO

4.8.3. PROPIETARIO:

Teniendo en cuenta el certificado de tradición aportado, Anotación No. 12 el propietario es la Sra. María Celia cruz Usa.

4.8.4. CHIP:

AAA0077OROM

4.8.5. CÉDULA CATASTRAL:

32 A 111 A 30



DIEGO FIGUEROA VILLANUEVA
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PERITO AVALUADOR,
CALCULISTA ACTUARIAL, AUXILIAR DE LA JUSTICIA

4.8.6. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo a la Norma NTS I 01, se deja constancia que no se evidencia en documentos la licencia de construcción.

5. APLICACIÓN DE METODOLOGÍA

11

5.1. MÉTODO:

Teniendo en cuenta el Decreto 1420 de 1998 y la Resolución 620 de 2008. Para determinar el valor comercial de bien inmueble objeto de este avalúo, se utiliza el método de comparación de mercado.

Método que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al objeto del avalúo.

5.2. VALUACIÓN:

Para determinar el valor comercial se realiza el estudio de mercado en el sector, se tomaron varias muestras, de páginas dedicadas al anuncio y promoción de venta de inmuebles, en las cuales se analizaron y arrojaron el respectivo resultado que se anexan en el presente informe.

6. DECLARACIONES:

6.1. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

En la elaboración del presente informe se ha tomado como base la norma NTS I 01. El valuador certifica que las descripciones de los hechos presentados en el informe son correctas.

El valuador no tiene intereses de algún tipo, en el bien inmueble objeto de estudio.

La valuación se llevó a cabo conforme al código de ética y normas de conducta.

El valuador tiene experiencia en el mercado local y la tipología de bienes que se está valorando.

El valuador realizó la visita personal al inmueble objeto del presente.

6.2. PROHIBICIÓN DE DUPLICACIÓN:

Se prohíbe la duplicación de parte o la totalidad del informe de valuación, cualquier referencia al mismo, a las cifras de valuación, al nombre y afiliaciones profesionales del valuador sin el conocimiento escrito del mismo.

6.3 REQUISITOS QUE CUMPLE EL PERITO:

El perito cumple con lo exigido en el Art. 50 CGP, 226 CGP; así mismo, está inscrito en el Autoregulador Nacional de Avaluadores A.N.A. Cumple con la Ley 1673 de 2013. Es auxiliar de Justicia y el Perito No. 4024 del R.N.A.



DIEGO FIGUEROA VILLANUEVA
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PERITO AVALUADOR,
CALCULISTA ACTUARIAL, AUXILIAR DE LA JUSTICIA

7. LIQUIDACIÓN

Se utilizó la aplicación de medidas de dispersión aritmética para para determinar el valor comercial del inmueble, según Art. 11 de la Resolución 620 IGAC de 2008, arrojando los siguientes resultados:

Media aritmética: 1.925.066/ MT²
Desviación estándar: 39.714
Coeficiente de variación: 2,0 %

El coeficiente de variación de este avalúo está dentro del 7,5% permitido por dicho Artículo.

12

CUADRO No. 1 AVALÚO COMERCIAL

DESCRIPCION	AREA M ²	\$ VALOR M ²	\$ VALOR TOTAL
TERRENO	133,20	\$ 3.150.000	\$ 419.580.000
CONSTRUCCIÓN PRIMER – TERCER PISO	400,00	\$ 876.116	\$ 350.446.400
TOTAL, LIQUIDACION AVALÚO (Construcción + terreno)			\$ 770.026.400*

*VALOR ADOPTADO

SON: SETECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$770.000.000) M/CTE.



DIEGO FIGUEROA VILLANUEVA

C.C. 93 130 467 de Espinal

Administrador de Empresas T.P. 71279

Avaluador Profesional inscrito en: Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores – ANA- AVAL-93130467. Registro Nacional de Avaluadores R.N.A. No. 4024.

Correo: estoyadelante@hotmail.com. Celular: 321-4243512 / 320-8315245 ABRIL 2023

*Daños y perjuicios, Actuariales y Financieros. Inscrito en
las Trece Categorías. Cel. 3208315245 3214243512
www.avaluandoando.com e - mail: estoyadelante@hotmail.com*



DIEGO FIGUEROA VILLANUEVA
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PERITO AVALUADOR,
CALCULISTA ACTUARIAL, AUXILIAR DE LA JUSTICIA

8. ANEXOS
(Material fotográfico)





DIEGO FIGUEROA VILLANUEVA
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PERITO AVALUADOR,
CALCULISTA ACTUARIAL, AUXILIAR DE LA JUSTICIA



*Daños y perjuicios, Actuariales y Financieros. Inscrito en
las Trece Categorías. Cel. 3208315245 3214243512
www.avaluandoando.com e - mail: estoyadelante@hotmail.com*



DIEGO FIGUEROA VILLANUEVA
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PERITO AVALUADOR,
CALCULISTA ACTUARIAL, AUXILIAR DE LA JUSTICIA



15



*Daños y perjuicios, Actuariales y Financieros. Inscrito en
las Trece Categorías. Cel. 3208315245 3214243512
www.avaluandoando.com e - mail: estoyadelante@hotmail.com*



DIEGO FIGUEROA VILLANUEVA
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PERITO AVALUADOR,
CALCULISTA ACTUARIAL, AUXILIAR DE LA JUSTICIA

ESTUDIO DE MERCADO
(MUESTRAS)

MUESTRA No. 1 VALOR METRO CUADRADO ININTERGRAL \$ 1.938.775 / Mt²

16

Individuales

Venta casa fontibon versalles

105 resultados

[Crear alerta de búsqueda](#)

Bogotá D.C. × Fontibón ×

Tour virtual

Estrato social

2 (13)
3 (26)
4 (29)

Mínimo – Máximo >



\$ 570.000.000
294 m² cubiertos | 7 habs.

Casa en venta
Casas En Venta Versalles
1132-2021204655

Versalles, Versalles, Fontibón,
Bogotá D.c.

*Daños y perjuicios, Actuariales y Financieros. Inscrito en las Trece Categorías. Cel. 3208315245 3214243512
www.avaluandoando.com e - mail: estoyadelante@hotmail.com*



DIEGO FIGUEROA VILLANUEVA
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PERITO AVALUADOR,
CALCULISTA ACTUARIAL, AUXILIAR DE LA JUSTICIA

MUESTRA No. 2 VALOR METROS CUADRADO INTEGRAL \$ 1.857.142 / Mt²



\$ 520.000.000

280 m² cubiertos | 9 habs.

Casa en venta

Venta De Casa Rentable
3 Niveles En Fontibon...

Carrera 116 #18, Bogotá,
Colombia, Fontibón Centro,...



DIEGO FIGUEROA VILLANUEVA
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PERITO AVALUADOR,
CALCULISTA ACTUARIAL, AUXILIAR DE LA JUSTICIA

MUESTRA No. 3 VALOR METRO CUADRADO INTEGRAL \$ 1.956.521 / Mt²



\$ 360.000.000
184 m² cubiertos | 6 hab.

Casa en venta
**Venta De Casa En
Fontibon - Bogotá**

Fontibón, Bogotá D.c.

18

*Daños y perjuicios, Actuariales y Financieros. Inscrito en
las Trece Categorías. Cel. 3208315245 3214243512
www.avaluandoando.com e - mail: estoyadelante@hotmail.com*



DIEGO FIGUEROA VILLANUEVA
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PERITO AVALUADOR,
CALCULISTA ACTUARIAL, AUXILIAR DE LA JUSTICIA

MUESTRA No. 4 VALOR METRO CUADRADO INTEGRAL \$ 1.947.826 / MT²

19



Casa en Venta, Versalles

Bogotá D.C | [Mapa](#)

...Fontibón que va a tener gran desarrollo, construcción de proyectos inmobiliarios en los alrededores apartamentos de la constructora Lares construcción y adecuación de importantes corredores viales que harán que el sector se valorice, Regiotram y vía...

metrocuadrado.com

actualizado hace más de un mes

COP 448.000.000

5 habitaciones

4 baños

230 m²

1.947.826 COP/m²

[Ver más detalles](#)

*Daños y perjuicios, Actuariales y Financieros. Inscrito en
las Trece Categorías. Cel. 3208315245 3214243512
www.avaluandoando.com e - mail: estoyadelante@hotmail.com*



DIEGO FIGUEROA VILLANUEVA
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PERITO AVALUADOR,
CALCULISTA ACTUARIAL, AUXILIAR DE LA JUSTICIA

CREDENCIALES DE IDONEIDAD

ANEXOS

Certificados de idoneidad con base en Art. 226 CGP

CÉDULA DE CIUDADANÍA



DIPLOMA DE ADMINISTRADOR DE EMPRESAS



*Daños y perjuicios, Actuariales y Financieros. Inscrito en las Trece Categorías. Cel. 3208315245 3214243512
 www.avaluandoando.com e - mail: estoyadelante@hotmail.com*



DIEGO FIGUEROA VILLANUEVA
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PERITO AVALUADOR,
CALCULISTA ACTUARIAL, AUXILIAR DE LA JUSTICIA

FORMACIÓN TÉCNICA



*Daños y perjuicios, Actuariales y Financieros. Inscrito en las Trece Categorías. Cel. 3208315245 3214243512
 www.avaluandoando.com e - mail: estoyadelante@hotmail.com*



DIEGO FIGUEROA VILLANUEVA
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PERITO AVALUADOR,
CALCULISTA ACTUARIAL, AUXILIAR DE LA JUSTICIA





**CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL
 EN AVALÚOS DE INMUEBLES
 RURALES**

No. INTER - CO 0030
 No. RUR - 0778

R.N.A.

CERTIFICA QUE:

DIEGO FIGUEROA VILLANUEVA

C.C. 93130467 - COLOMBIA
R.N.A. 4024

Ha sido certificado y es conforme respecto a los requisitos de competencia basados en el esquema de certificación acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC, bajo los criterios de la **norma internacional ISO/IEC 17024:2012** en:

ALCANCE	NORMA	ESQUEMA
Inmuebles Rurales	NSCL 210302012 SENNA Versión 1 Preparar avalúo de acuerdo con normativa y encargo valuatorio. Aprobación: 19/05/2017 NCL 210302006 VRS 2 Aplicar metodologías valuatorias para inmuebles rurales de acuerdo con normas y legislación vigentes. Vigencia ampliada hasta 30/12/2019	EQ/DC/02 Esquema de certificación de personas, categoría o especialidad de avalúos de inmuebles rurales.

Esta certificación internacional está sujeta a que el valuator mantenga su competencia conforme con los requisitos especificados en la norma de competencia y en el esquema de certificación, lo cual será verificado por el R.N.A.

Fecha de Otorgamiento : 01/05/2018

Fecha de Renovación : -



*Fecha de Actualización : -

Fecha de Vencimiento : 31/05/2022

LUIS ALBERTO ALFONSO ROMERO
 DIRECTOR EJECUTIVO R.N.A.




Todo el contenido del presente certificado es propiedad exclusiva y reservado del R.N.A. Verifique la validez de la información a través de la línea (+57) (1) 6205023 y nuestra página web www.rna.org.co
 Este certificado debe ser devuelto cuando sea solicitado.

*Daños y perjuicios, Actuariales y Financieros. Inscrito en las Trece Categorías. Cel. 3208315245 3214243512
 www.avaluandoando.com e - mail: estoyadelante@hotmail.com*



DIEGO FIGUEROA VILLANUEVA
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PERITO AVALUADOR,
CALCULISTA ACTUARIAL, AUXILIAR DE LA JUSTICIA

COMPLEMENTACIÓN AL CAPITULO VI PRUEBA PERICIAL ART.226 CGP.

1. *“La identidad de quien rinde el dictamen y de quien participo en su elaboración”.*

En los anexos se presenta copia de la cédula de ciudadanía.

2. *“La dirección, el número de teléfono, número de identificación y demás datos que faciliten la localización del perito”.*

Dirección: Cra. 110 No. 152 B-45 Barrio Portal de las Mercedes.
Teléfono: Celular: 320-8315245
Correo: estoyadelante@hotmail.com

3. *“La profesión, oficio, arte o actividad especial ejercida por quien rinde el dictamen y de quien participó en su elaboración. Deberán anexarse los documentos idóneos que lo habilitan para su ejercicio, los títulos académicos y los documentos que certifiquen la respectiva experiencia profesional”.*

Profesional en: Administración de empresas. Se anexa diploma.
Técnico en: Técnico laboral por competencias en avalúos.
Registro autorregulador de Avaluadores RAA.
Certificado Registro Nacionalde Avaluadores RNA.

4. *“La lista de publicaciones, relacionadas con la materia del peritaje, que el perito haya realizado en los últimos diez (10) años, si las tuviere”:*

No he realizado publicaciones de mi autoría.

5. *“La lista de casos en los que haya sido designado como perito o en los que haya participado en la elaboración de un dictamen pericial en los últimos cuatro (4) años. Dicha lista debe incluir el juzgado o despacho donde se presentó, el nombre de las partes, de los apoderados de las partes y la materia sobre la cual verso el dictamen”.*



DIEGO FIGUEROA VILLANUEVA
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PERITO AVALUADOR,
CALCULISTA ACTUARIAL, AUXILIAR DE LA JUSTICIA

RADICADO: 11001310302020150129400 JUZGADO 20 CIVIL
CIRCUITO DE BOGOTA

DEMANDANTE: SOL GERALDHINE FLOREZ F.
DEMANDADO: CESAR AUGUSTO PACHECHO R.
TIPO PROCESO: DIVISORIO
APODERADO DTE: FEDERICO GARCIA
APODERADO DDO: JOSE DAVID LEON PARRA
ENCARGO: MEDIANTE OFICIO ORDENADO POR JUZGADO,
CONSISTENTE EN AVALUAR UN PREDIO
URBANOS JUNTO CON SUS MEJORAS Y
ANEXIDADES.

RADICADO: 2015 – 090 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
LA CALERA
DEMANDANTE: LUIS ANTONIO MORA Y LUIS ANTONIO BERNAL
DEMANDADO: ALBA TULIA PEÑARETE
TIPO PROCESO: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
APODERADO DTE: DIANA ROZO
APODERADO DDO: MARIA TERESA RODRIGUEZ CURADOR AD LITEM
ENCARGO: MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR JUZGADO, SE
ORDENA AVALUAR DOS PREDIOS, JUNTO CON
SUS MEJORAS, ANEXIDADES Y CONFIRMAR LA
UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES DENTRO DEL
MUNICIPIO DE LA CALERA O DE BOGOTÁ

RADICADO: 110013342050201700098-01 TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION
PRIMERA SUBSECCION B.
MAGISTRADO: OSCAR ARMANDO DIMATE CARDENAS
DEMANDANTE: JAIME ULISES CAICEDO ESCOBAR Y OTROS
DEMANDADO: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE Y OTROS.
TIPO PROCESO: ESPECIAL – ACCION DE GRUPO
APODERADO DTE: DIEGO SADID LOSADA RUBIANO
ENCARGO: ENCARGO VALUATORIO ORDENADO MEDIANTE
OFICIO DEL 14 DE MARZO DE 2019.
CONSISTENTE EN AVALUAR 32 FINCAS, JUNTOS
CON SUS MEJORAS Y ANEXIDADES EN LA
REGION DEL SUMAPAZ.



DIEGO FIGUEROA VILLANUEVA
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PERITO AVALUADOR,
CALCULISTA ACTUARIAL, AUXILIAR DE LA JUSTICIA

RADICADO: RADICADO: 2015 – 00524 JUZGADO 1
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN
(CAUCA).
DEMANDANTE: COMUNIDAD DEL BUEN PASTOR
DEMANDADO: MUNICIPIO DE POPAYAN
TIPO PROCESO: REPARACION DIRECTA
APODERADO DTE: RICARDO BOTERO VILLEGAS
ENCARGO: AVALUO GENERAL INMUEBLE URBANO,
CALCULO DE DAÑOS Y PERJUICIOS,
LIQUIDACION DE RENTAS NO PAGADAS.

RADICADO: 1995-9937 JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE
EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTA. D.C.
JUZGADO DE ORIGEN 21 CIVIL DEL CIRCUITO
DEMANDANTE: PIERRE ANDRE GEORGES DESILLES AVILA y
MATILDE PINEDA VDA DE SANCHEZ
DEMANDADO: PASTORA GONZÁLEZ GÓMEZ y JOSE HOMERO
PINTO LEGUIZAMON
TIPO PROCESO: EJECUTIVO MIXTO
ENCARGO: VALORACIÓN COMERCIAL INMUEBLE, MEJORAS

RADICADO: 2019-00082 JUZGADO 20 CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ. D.C.
DEMANDANTE: AMPARO ARIAS PRIETO Y MARÍA DEL CONSUELO
ARIAS PRIETO
DEMANDADO: ROSA HELENA CASAS CIFUENTES Y JORGE
ALIRIO AREVALO MOLINA
TIPO PROCESO: ORDINARIO POR SIMULACIÓN
APODERADO DTE: NUBIA ISABEL MOLINA NARVAEZ
ENCARGO: AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLE

RADICADO: 2013-00742-00 JUZGADO 48 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA.
DEMANDANTE: SECUNDINO MEJIA VANEGAS
DEMANDADO: CONSTRUCCIONES VINPAR SAS NIT 830.081.232-
1
TIPO PROCESO: ORDINARIO DE MAYOR CUANTÍA

*Daños y perjuicios, Actuariales y Financieros. Inscrito en
las Trece Categorías. Cel. 3208315245 3214243512
www.avaluandoando.com e - mail: estoyadelante@hotmail.com*



DIEGO FIGUEROA VILLANUEVA
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PERITO AVALUADOR,
CALCULISTA ACTUARIAL, AUXILIAR DE LA JUSTICIA

APODERADO DTE: MANOLO CARDONA
ENCARGO: AVALÚO COMERCIAL DE BIEN INMUEBLE,
AVALÚO DE MEJORAS, LIQUIDACIÓN DE FRUTOS
CIVILES Y PERJUICIOS.

RADICADO: 11001310304520100064300 JUZGADO 45 CIVIL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. (ORIGEN 36 CC).
DEMANDA ACUMULADA PROCESO 2013-00296
JUZGADO 40 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

DEMANDANTE: JESÚS ALIRIO PÉREZ CIFUENTES Y OTROS
DEMANDADO: EDIFICIO TORRE AZUL PROPIEDAD HORIZONTAL
TIPO PROCESO: ORDINARIO DE MAYOR CUANTÍA
APODERADO DTE: GUILLERMO CAMACHO
ENCARGO: LIQUIDACIÓN DE FRUTOS CIVILES Y PERJUICIOS

26

6. “Si ha sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte, indicando el objeto del dictamen”.

Si en este proceso en curso, aportando avalúo del predio.

7. “Si se encuentra incurso en las causales contenidas en el Art. 50, en lo pertinente”

No me encuentro incurso en estas causales.

8. “Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación”.

No son diferentes, el método y técnica utilizados y su base legal, se encuentran descritos en el dictamen.

9. “Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto a aquellos que utiliza en el ejercicio regular de su profesión u oficio. En caso de que sea diferente, deberá explicar, la justificación de la variación.

No utilicé métodos diferentes.



DIEGO FIGUEROA VILLANUEVA
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PERITO AVALUADOR,
CALCULISTA ACTUARIAL, AUXILIAR DE LA JUSTICIA

REGISTRO AUTOREGULADOR NACIONAL



PIN de Validación: bde0b28



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
 NIT: 500796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20810 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) DIEGO FIGUEROA VILLANUEVA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 93130467, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 01 de Junio de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-93130467.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) DIEGO FIGUEROA VILLANUEVA se encuentra Activo y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos		
Alcance • Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.	Fecha 01 Jun 2018	Regimen Régimen de Transición
Categoría 2 Inmuebles Rurales		
Alcance • Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vias, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.	Fecha 01 Jun 2018	Regimen Régimen de Transición
Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección		
Alcance • Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.	Fecha 13 Ene 2020	Regimen Régimen Académico
Categoría 4 Obras de Infraestructura		
Alcance • Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.	Fecha 13 Ene 2020	Regimen Régimen Académico

*Daños y perjuicios, Actuariales y Financieros. Inscrito en las Trece Categorías. Cel. 3208315245 3214243512
 www.avaluandoando.com e - mail: estoyadelante@hotmail.com*



DIEGO FIGUEROA VILLANUEVA
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PERITO AVALUADOR,
CALCULISTA ACTUARIAL, AUXILIAR DE LA JUSTICIA



PIN de Validación: b0110a68



28

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
13 Ene 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
13 Ene 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
13 Ene 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
13 Ene 2020

Regimen
Régimen Académico

*Daños y perjuicios, Actuariales y Financieros. Inscrito en
las Trece Categorías. Cel. 3208315245 3214243512
www.avaluandoando.com e - mail: estoyadelante@hotmail.com*



DIEGO FIGUEROA VILLANUEVA
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PERITO AVALUADOR,
CALCULISTA ACTUARIAL, AUXILIAR DE LA JUSTICIA



PIN de Validación: b0110a68



29

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
13 Ene 2020

Régimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.

Fecha de inscripción
13 Ene 2020

Régimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
13 Ene 2020

Régimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
30 Nov 2018

Régimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

*Daños y perjuicios, Actuariales y Financieros. Inscrito en
las Trece Categorías. Cel. 3208315245 3214243512
www.avaluandoando.com e - mail: estoyadelante@hotmail.com*



DIEGO FIGUEROA VILLANUEVA
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PERITO AVALUADOR,
CALCULISTA ACTUARIAL, AUXILIAR DE LA JUSTICIA



PIN de Validación: b0110a68



Fecha de inscripción 30 Nov 2018	Régimen Régimen Académico
-------------------------------------	------------------------------

Categoría 13 Intangibles Especiales	
Alcance	
<ul style="list-style-type: none"> • Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores. 	
Fecha de inscripción 30 Nov 2018	Régimen Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-1029, vigente desde el 01 de Mayo de 2018 hasta el 31 de Mayo de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro. El certificado fue ampliado con el alcance de 'Avaluador de Intangibles Especiales en Inmuebles Urbanos', vigente desde el 01 de Noviembre de 2019 y hasta el 31 de Mayo de 2022 . La actualización del certificado se registra en el RAA, a solicitud del Avaluador, el 13 de Enero de 2020 de acuerdo a lo establecido en el literal n) del artículo 27 de la Ley 1673 de 2013.
NOTA: Al momento de expedición de este certificado, el Registro Nacional de Avaluadores – RNA, se encuentra acreditado bajo la norma ISO/IEC - 17024, por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales con el Código RUR-0778, vigente desde el 01 de Mayo de 2018 hasta el 31 de Mayo de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro. El certificado fue ampliado con el alcance de 'Avaluador de Intangibles Especiales en Inmuebles Rurales', vigente desde el 01 de Noviembre de 2019 y hasta el 31 de Mayo de 2022 . La actualización del certificado se registra en el RAA, a solicitud del Avaluador, el 13 de Enero de 2020 de acuerdo a lo establecido en el literal n) del artículo 27 de la Ley 1673 de 2013.
NOTA: Al momento de expedición de este certificado, el Registro Nacional de Avaluadores – RNA, se encuentra acreditado bajo la norma ISO/IEC - 17024, por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Régimen de Transición Art. 6º párrafo (1) de la Ley 1673 de 2013
 Los datos de contacto del Avaluador son:

*Daños y perjuicios, Actuariales y Financieros. Inscrito en las Trece Categorías. Cel. 3208315245 3214243512
 www.avaluandoando.com e - mail: estoyadelante@hotmail.com*



DIEGO FIGUEROA VILLANUEVA
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PERITO AVALUADOR,
CALCULISTA ACTUARIAL, AUXILIAR DE LA JUSTICIA

31



PIN de Validación: afbb0aa0



<https://www.raa.org.co>



Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC
Dirección: CARRERA 110 NO. 152B - 45
Teléfono: 3208315245
Correo Electrónico: estoyadelante@hotmail.com

Titulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Técnico Laboral Por Competencias en Avalúos - Centro de Altos Estudios Inmobiliarios
Administrador de Empresas - Universidad nacional Abierta y a Distancia.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) DIEGO FIGUEROA VILLANUEVA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 93130467.

El(la) señor(a) DIEGO FIGUEROA VILLANUEVA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

afbb0aa0

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Abril del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

Página 5 de 5

*Daños y perjuicios, Actuariales y Financieros. Inscrito en
las Trece Categorías. Cel. 3208315245 3214243512
www.avaluandoando.com e - mail: estoyadelante@hotmail.com*

RE: 01 C.C.E. DEL 06 C.C. 2011 -00642 ALLEGO AVALUO COMERCIAL

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 4/09/2023 11:29

Para:alexander estrella <m.eabogados5@gmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 7868-2023, Entidad o Señor(a): ALEXANDER ESTRELLA - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: ALLEGA AVALUO

De: alexander estrella <m.eabogados5@gmail.com>

Enviado: lunes, 4 de septiembre de 2023 8:15

11001310300620110064200 J01 FL 10 PFA

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830. <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: [Ingrese aquí](#)

Atentamente,

**ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL**

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5

Edificio Jaramillo Montoya

2437900

De: alexander estrella <m.eabogados5@gmail.com>

Enviado: lunes, 4 de septiembre de 2023 8:15

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: ruben.osorio.olaya@gmail.com <ruben.osorio.olaya@gmail.com>

Asunto: 01 C.C.E. DEL 06 C.C. 2011 -00642 ALLEGO AVALUO COMERCIAL

Buen día,

por favor acusar recibo, gracias.